

ASUNTO: PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2025 PARA EL AÑO 2026.

Considerando la conveniencia y oportunidad de aprobar la prórroga del Presupuesto General de la Entidad para el año 2026 y los ajustes a los créditos iniciales del Presupuesto del ejercicio 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado), al no haber entrado en vigor el nuevo Presupuesto el día 1 de enero de 2026.

Visto el informe de la Intervención Municipal de 22 de diciembre de 2025, relativo a la prórroga del Presupuesto del ejercicio 2025 para el año 2026.

Vista la documentación relativa a la prórroga remitida con fecha 22 de diciembre de 2025 al Ministerio de Hacienda a través de la plataforma COMEX, al haber sido incluido el Ayuntamiento de Vélez Málaga en el mecanismo de pago a proveedores (régimen obligatorio) previsto en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de junio de 2024 y en el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 5 de mayo de 2025, **para la emisión del correspondiente informe previo y vinculante**, de conformidad con el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Dado que ha transcurrido el plazo para la emisión de informes establecido en el artículo 80 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se haya recibido el citado informe previo y vinculante, con objeto de evitar la paralización de la actividad económica municipal, y sin perjuicio de la adopción de las medidas que, en su caso, se pudieran prever en dicho informe.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 169.6 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 21 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía-Presidencia tiene a bien, de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adoptar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar los ajustes a los créditos iniciales de gasto y a las previsiones iniciales de ingreso del Presupuesto General correspondientes al ejercicio 2025

(Presupuesto de 2024 prorrogado), en los términos señalados en el informe de Intervención que consta en el expediente.

SEGUNDO. Prorrogar el Presupuesto de 2025 (Presupuesto de 2024 prorrogado) para el año 2026 en los términos establecidos en el adjunto informe de la Intervención Municipal, cuyo resumen por capítulos es el que sigue,

AYUNTAMIENTO:

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Prórroga 2026
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de personal	34.843.716,42
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	39.054.078,29
3	Gastos financieros	1.698.686,29
4	Transferencias corrientes	35.165.717,85
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	Total operaciones corrientes	110.962.198,85
B)	Operaciones de capital	Importe (euros)
6	Inversiones reales	85,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	85,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	110.962.283,85
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	2.865.043,83
	Total operaciones financieras	2.906.843,83
	Total Estado de gastos	113.869.127,68

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Prórroga 2026
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	54.542.670,21
2	Impuestos indirectos	6.548.541,24
3	Tasas y otros ingresos	11.828.304,53
4	Transferencias corrientes	40.127.405,45
5	Ingresos patrimoniales	2.938.060,29
	Total operaciones corrientes	115.984.981,72
B)	Operaciones de capital	Importe (euros)
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total operaciones de capital	0,00

Capítulo	Denominación	Prórroga 2026
A)+B)	Total operaciones no financieras	115.984.981,72
8	Activos financieros	41.800,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	41.800,00
	Total Estado de ingresos	116.026.781,72

EMVIPSA

Estado de gastos

CAP	DENOMINACIÓN	Prórroga 2026
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Gastos de Personal	30.098.353,06
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	2.698.223,36
3	Gastos Financieros	187.181,33
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
	Total operaciones corrientes	32.983.757,75
B)	Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales	10.564,88
7	Transferencias Capital	0,00
	Total operaciones de capital	10.564,88
A)+B)	Total operaciones no financieras	32.994.322,63
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de gastos	32.994.322,63

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Prórroga 2026
A)	Operaciones corrientes	Importe (euros)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.662.718,14
4	Transferencias corrientes	28.021.883,79
5	Ingresos patrimoniales	309.720,70
	Total operaciones corrientes	32.994.322,63
B)	Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00

Capítulo	Denominación	Prórroga 2026
	Total operaciones de capital	0,00
A)+B)	Total operaciones no financieras	32.994.322,63
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total operaciones financieras	0,00
	Total Estado de ingresos	32.994.322,63

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMVPSA	TOTAL	AJUSTES (*)	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES					
1	GASTOS PERSONAL DE	34.843.716,42	30.098.353,06	64.942.069,48	0,00	64.942.069,48
2	GTOS.CTES. EN BIENES Y SERVICIOS	39.054.078,29	2.698.223,36	41.752.301,65	4.981.882,95	36.770.418,70
3	GASTOS FINANCIEROS	1.698.686,29	187.181,33	1.885.867,62	93.784,37	1.792.083,25
4	TRANSF. CORRIENTES	35.165.717,85	0,00	35.165.717,85	28.021.883,79	7.143.834,06
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.000,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	110.962.198,85	32.983.757,75	143.945.956,60	33.097.551,11	110.848.405,49
B)	OPERACIONES DE CAPITAL					
6	INVERSIONES REALES	85,00	10.564,88	10.649,88	0,00	10.649,88
7	TRANSF. CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	85,00	10.564,88	10.649,88	0,00	10.649,88
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	110.962.283,85	32.994.322,63	143.956.606,48	33.097.551,11	110.859.055,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	0,00	41.800,00	0,00	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.865.043,83	0,00	2.865.043,83	0,00	2.865.043,83
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.906.843,83	0,00	2.906.843,83	0,00	2.906.843,83
	TOTAL GENERAL	113.869.127,68	32.994.322,63	146.863.450,31	33.097.551,11	113.765.899,20

CAP	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	EMVPSA	TOTAL	AJUSTES (*)	CONSOLIDADO
A)	OPERACIONES CORRIENTES					
1	IMPUESTOS DIRECTOS	54.542.670,21	0,00	54.542.670,21	119.262,27	54.423.407,94
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.548.541,24	0,00	6.548.541,24	0,00	6.548.541,24
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.828.304,53	4.662.718,14	16.491.022,67	4.756.502,51	11.734.520,16
4	TRANSF. CORRIENTES	40.127.405,45	28.021.883,79	68.149.289,24	28.021.883,79	40.127.405,45
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.938.060,29	309.720,70	3.247.780,99	199.902,54	3.047.878,45
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	115.984.981,72	32.994.322,63	148.979.304,35	33.097.551,11	115.881.753,24
B)	OPERACIONES DE CAPITAL					
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSF. CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A)+ B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	115.984.981,72	32.994.322,63	148.979.304,35	33.097.551,11	115.881.753,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	41.800,00	0,00	41.800,00	0,00	41.800,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	41.800,00	0,00	41.800,00	0,00	41.800,00
	TOTAL GENERAL	116.026.781,72	32.994.322,63	149.021.104,35	33.097.551,11	115.923.553,24

TERCERO. Que una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General del año 2026 se realicen por la Intervención Municipal los ajustes en el mismo, en relación con la gestión realizada en el Presupuesto prorrogado; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Firmado electrónicamente por
Jesús Lupiañez Herrera,
Alcalde,
el 12/01/2026 a las 11:02:16.

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código CSV: 16340722315176240273